

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00577-00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: JOSE PEÑA

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se requiere al extremo actor bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal para que efectúe la notificación del extremo demandado conforme se ordenó en auto de fecha 15 de octubre de 2020 y/o acredite el diligenciamiento de todos los oficios de medidas cautelares.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **25 de marzo de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT